

ESTRUCTURA PEAJES ELÉCTRICOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, le informamos que en el momento en el que se cumplan con los plazos de adaptación definidos en la citada Circular, la estructura de los peajes de transporte y distribución pasará a ser la que se detalla en el presente documento informativo. Conforme a lo anterior, ha sido publicada la Resolución de 18 de marzo de 2021, de la CNMC, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021. Por tanto, la **nueva estructura de peajes** definida en la Circular 3/2020 entrará en vigor el **1 de junio de 2021**.

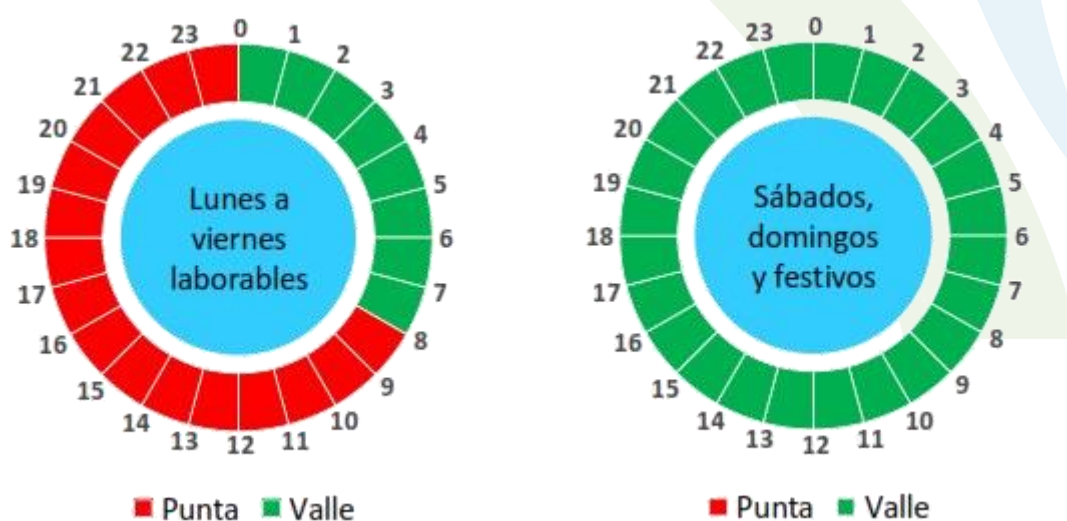
A continuación, se muestra una tabla resumen con las características de las nuevas tarifas y su correspondencia con las tarifas actuales:

Tensión	Nivel de Tension	Potencia contratada	Tarifa	Energía	Potencia	Tarifa actual
menos de 1 kV	NT0	< 15 kW	2.0TD	6	2	2.0, 2.0DH, 2.0DHS, 2.1A, 2.1DHA, 2.1DHSA
		>15 kW Pn+1 ≥ Pn	3.0TD	6	6	3.0A
Entre 1 y 30 kV	NT1	Pn+1 ≥ Pn	6.1TD	6	6	6.1, 3.1A
Entre 30 kV y 72,5 kV	NT2	Pn+1 ≥ Pn	6.2TD	6	6	6.2
Entre 72,5 kV y 145 kV	NT3	Pn+1 ≥ Pn	6.3TD	6	6	6.3
Mayor de 145 kV	NT4	Pn+1 ≥ Pn	6.4TD	6	6	6.4

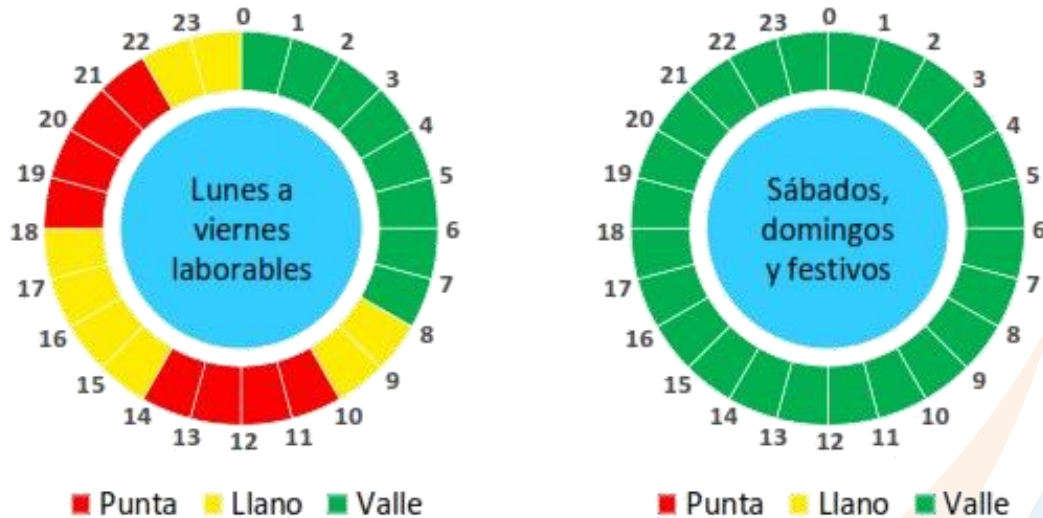
PEAJE 2.0TD

- Nivel de tensión inferior a 1 kV.
- Potencia contratada inferior o igual a 15 kW en todos los periodos.
- Constará de dos términos de potencia contratada (Punta y Valle).
- Tres términos de energía con la siguiente distribución horaria (Punta, Llano y Valle).

Periodificación Potencia 2.0TD



Periodificación Energía 2.0TD



PEAJE 3.0TD

- Nivel de tensión inferior a 1 kV.
- Potencia contratada superior a 15 kW en alguno de los 6 periodos.
- Constará de seis términos de potencia contratada.
- Migración de las potencias contratadas de la actual 3.0A a la nueva 3.0TD:
 - ✓ El periodo P1 actual, se mantiene como P1 en la nueva tarifa 3.0TD.
 - ✓ El periodo P2 actual, pasa a ser los periodos P2, P3, P4, P5 en la nueva tarifa 3.0TD. En caso de incumplir el criterio de potencias crecientes, la potencia contratada en los periodos 2, 3, 4 y 5 será igual a la potencia contratada en el periodo 1.
 - ✓ El periodo P3 actual, se mantiene como P6 en la nueva tarifa 3.0TD.
- Las potencias contratadas deben cumplir el criterio $P_{n+1} \geq P_n$, es decir, la potencia de un periodo siempre debe ser mayor o igual que la potencia contratada del periodo justamente anterior.
- Seis términos de energía.

PEAJE 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD, 6.4TD

- Las potencias contratadas deben cumplir $P_{n+1} \geq P_n$
- Constará de seis términos de potencia contratada.
- Migración de las potencias contratadas de la actual 3.1A a la nueva 6.1TD:
 - ✓ El periodo P1 actual, se mantiene como P1 en la nueva tarifa 6.1TD.
 - ✓ El periodo P2 actual, pasa a ser los periodos P2, P3, P4, P5 en la nueva tarifa 6.1TD.
 - ✓ El periodo P3 actual, se mantiene como P6 en la nueva tarifa 6.1TD.
- Seis términos de energía.

Periodificación Energía 3.0TD, 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD Y 6.4TD

Diferencia las horas del año en seis períodos (P1, P2, P3, P4, P5 y P6) en función de una serie de criterios:

1. Temporadas eléctricas

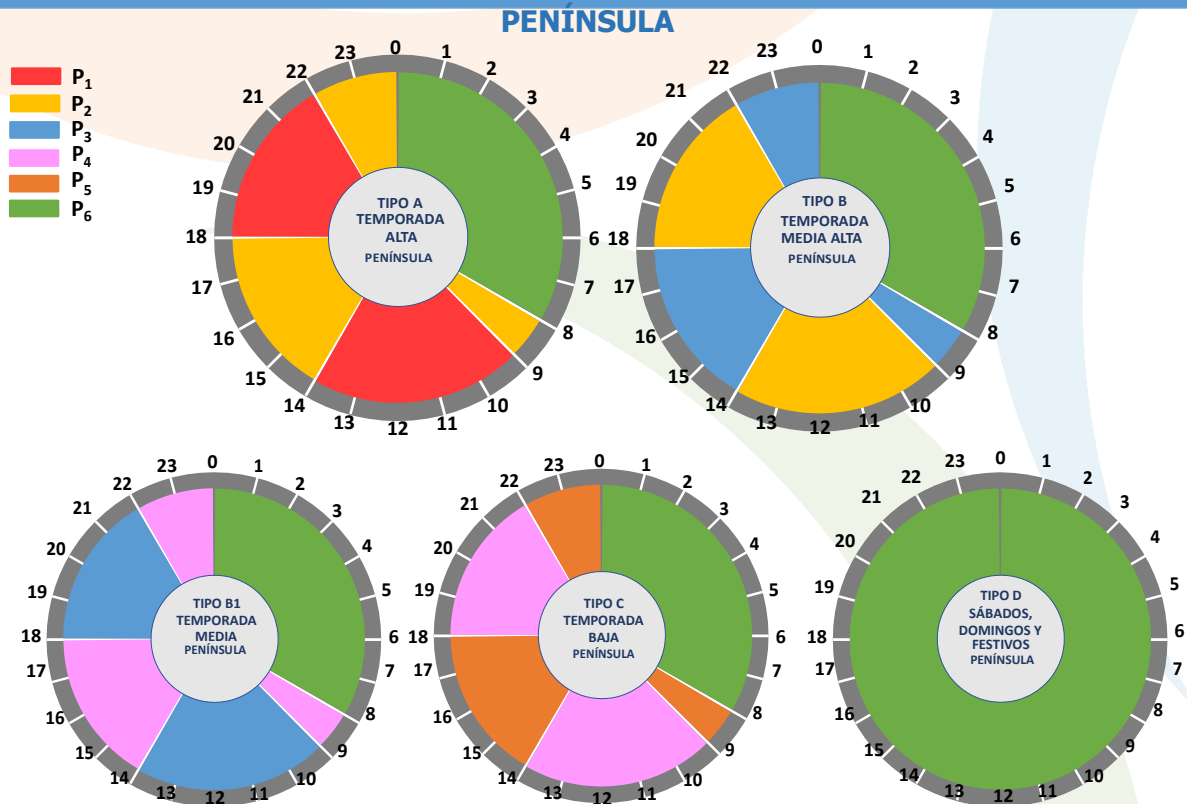
	PENÍNSULA	CANARIAS	BALEARES
Enero	ALTA	MEDIA	MEDIA
Febrero	ALTA	MEDIA	MEDIA
Marzo	MEDIA ALTA	MEDIA	BAJA
Abril	BAJA	BAJA	BAJA
Mayo	BAJA	BAJA	MEDIA ALTA
Junio	MEDIA	BAJA	ALTA
Julio	ALTA	ALTA	ALTA
Agosto	MEDIA	ALTA	ALTA
Septiembre	MEDIA	ALTA	ALTA
Octubre	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA
Noviembre	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA	BAJA
Diciembre	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA

2. Tipo de días

Cada temporada le asigna un tipo de día (Alta=A, Media Alta=B, Media=B1, Baja=C) que será para los días del mes (lunes a viernes), salvo sábados, domingos y festivos nacionales no sustituibles, a los que asigna el tipo de día D.

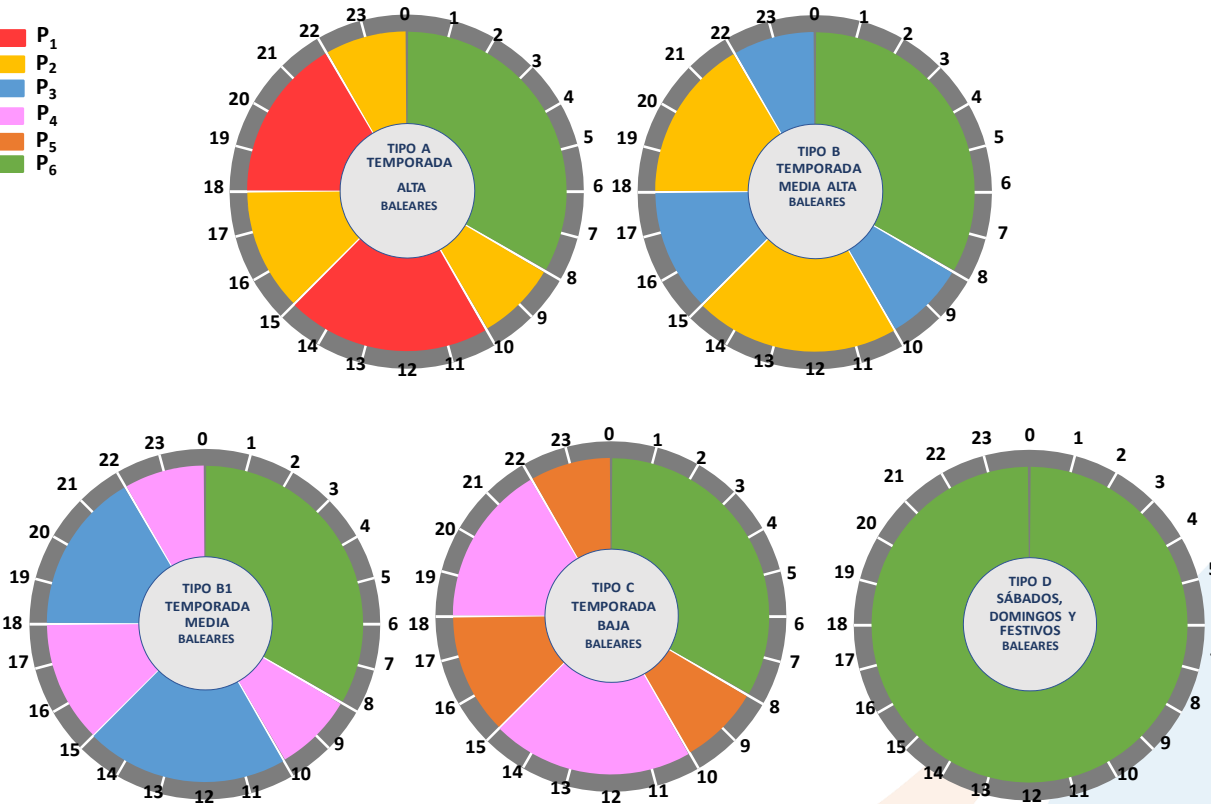
Tipo A	De lunes a viernes no festivos de temporada ALTA
Tipo B	De lunes a viernes no festivos de temporada MEDIA ALTA
Tipo B1	De lunes a viernes no festivos de temporada MEDIA
Tipo C	De lunes a viernes no festivos temporada BAJA
Tipo D	Sábados, domingos, festivos y 6 de enero

3. Periodos horarios



BALEARES

- P₁
- P₂
- P₃
- P₄
- P₅
- P₆



CANARIAS

- P₁
- P₂
- P₃
- P₄
- P₅
- P₆

